

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 050-2009

A LAS OCHO HORAS DEL 16 DE JULIO DE 2009

SAN JOSÉ, COSTA RICA

16 DE JULIO DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 050-2009

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la sala de sesiones, a las ocho horas del dieciséis de julio de dos mil nueve; preside la señora Pamela Sittenfeld Hernández. Asisten los Directores Marta María Vinocour Fornieri, Jorge Cornick Montero y Adolfo Rodríguez Herrera por videoconferencia.

Ausentes: el señor Fernando Herrero Acosta, Regulador General y Presidente de Junta Directiva; el señor Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, quien justificó su ausencia mediante oficio 105-AI-2009 del 10 de junio de 2009, comunicado a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora en sesión ordinaria 042-09, celebrada el día 18 de junio de 2009 (artículo 5. inciso 7. "Asuntos Informativos").

Se encuentran también presentes los señores Rodolfo González Blanco, Gerente General; Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de Junta Directiva; Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la señorita Ruth Córdoba Hernández, Secretaria de Junta Directiva.

ARTÍCULO 1

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. **Oficio 246-AJD-2009 de fecha 15 de julio de 2009, por medio del cual el señor Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de Junta Directiva, da cumplimiento al acuerdo 007-044-2009 en el que la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora le solicita análisis jurídico del reclamo en queja presentado por el ICE el 16 de marzo de 2009.**
2. **Oficio 247-AJD-2009 de fecha 15 de julio de 2009, por medio del cual el señor Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de Junta Directiva, da cumplimiento al acuerdo 008-045-2009 en el que la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora le solicita análisis jurídico respecto al oficio de la Secretaría General del Consejo de Gobierno, SGCG-MVG-138-2009, en el que da respuesta al oficio de la Junta Directiva 120-SJD-2009/8157 del 27 de marzo de 2009, referente al traslado de la queja presentada por el ICE contra el señor Regulador General.**

Se adjunta oficio 201-RG-2009/19116 de fecha 13 de julio de 2009, del señor Regulador General, en el que se manifiesta respecto al "reclamo en queja" presentado por el ICE en su contra por no haber aprobado a la fecha la metodología del costo variable del combustible, que se discute en el expediente OT-228-2007.

16 DE JULIO DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 050-2009

La señora Pamela Sittenfeld Hernández somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva los oficios 246-AJD-2009 y 247-AJD-2009 del 15 de julio de 2009, por medio del cual el señor Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de Junta Directiva, realiza análisis jurídico en cuanto al reclamo en queja presentado por el ICE el 16 de marzo de 2009 y al oficio de la Secretaría General del Consejo de Gobierno, SGCG-MVG-138-2009, en el que da respuesta al oficio de la Junta Directiva 120-SJD-2009/8157 del 27 de marzo de 2009, referente al traslado de la queja presentada por el ICE contra el señor Regulador General el 20 de enero de 2009.

Asimismo la señora Sittenfeld Hernández somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el oficio 201-RG-2009/19116 de fecha 13 de julio, por medio del cual el señor Regulador General, Fernando Herrero Acosta, se manifiesta respecto al "reclamo en queja" presentado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en su contra por no haber aprobado a la fecha la metodología del costo variable del combustible, que se discute en el expediente OT-228-2007.

La señora Pamela Sittenfeld Hernández cede la palabra al señor Robert Thomas Harvey, quien indica que el dictamen 246-AJD-2009 se refiere a una queja del ICE por inercia del señor Regulador en la resolución de la metodología que se aplicaría para apreciar el costo variable de los combustibles. El ICE argumenta que el plazo que tenía el Regulador General para resolver está sobradamente vencido y que en consecuencia la Junta Directiva debería tomar alguna medida respecto a ese atraso. Señala que su posición en cuanto a este asunto está en el dictamen de cita.

En cuanto al dictamen 247-AJD-2009, indica el señor Robert Thomas Harvey, que la Junta Directiva acordó remitir al Consejo de Gobierno la queja presentada por el ICE contra el señor Regulador General el 24 de febrero de 2009, por considerar que es a ese órgano al que le corresponde atender el asunto dado que se trataría de disciplinar al señor Regulador y la Junta no es superior jerárquico en materia disciplinaria.

Agrega que la Secretaría General del Consejo de Gobierno respondió a ese traslado de queja, con oficio SGCG-MVG-138-2009 en el que cita el dictamen de la Procuraduría General de la República C-201-2000, señalando que este dictamen da cabida para que la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora conozca de estas quejas.

Manifiesta el señor Robert Thomas Harvey que del análisis realizado en ambos casos citados, llega a la conclusión que la Junta Directiva no es superior jerárquico del señor Regulador General, por lo que no podría conocer estas quejas. La Procuraduría General de la República establece en su dictamen que en los supuestos del artículo 102 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), sí habría posibilidad de que la Junta conozca y resuelva una queja. Sin embargo, indica el señor Thomas Harvey que al analizar este artículo y sus incisos, no encontró que se pueda aplicar cuando se trata de queja. Por lo que recomienda que lo procedente es solicitar criterio a la Procuraduría General de la República, respecto a cuál de los supuestos descritos en el artículo 102 de la LGAP es aplicable a los casos de quejas.

16 DE JULIO DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 050-2009

El señor Adolfo Rodríguez Herrera desea dejar constancia de que en su criterio sería útil cuantificar los ingresos que ha tenido el ICE en caso de que las tarifas se hubieran fijado con la metodología en discusión, con el fin de contrastarlas con los ingresos que ha recibido con las tarifas aprobadas con base en la metodología actual.

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

ACUERDO 001-050-2009

1. Solicitar al señor Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de la Junta Directiva, elaborar un borrador de nota que se remitirá al Consejo de Gobierno, en el que se adjunten los reclamos en queja presentados por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en fecha 24 de febrero de 2009 y 17 de marzo de 2009 y los criterios jurídicos 246-AJD-2009 y 247-AJD-2009 del 15 de julio de 2009; y se explique las razones por las cuales corresponde al Consejo de Gobierno resolver esas quejas, de forma tal de que si el Consejo lo tiene a bien y con el fin de facilitar el proceso de toma de decisiones, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora podría instruirlo para lo que corresponda sobre el particular.
2. Encargar a la Dirección de Servicios de Energía que lleve a cabo un estudio de la cuantificación de los ingresos que ha tenido el ICE en caso de que las tarifas se hubieran fijado con la metodología del costo variable del combustible, con el fin de contrastarlas con los ingresos que ha recibido con las tarifas aprobadas con base en la metodología actual.

ACUERDO FIRME.

Al ser las 9:14 se retira de la sesión el señor Adolfo Rodríguez Herrera.

La señora Pamela Sittenfeld Hernández dicta un receso de 15 minutos.

A partir de este momento se retiran del salón de sesiones los señores Robert Thomas Harvey y Juan Manuel Quesada Espinoza.

3. VISITA DE LA SEÑORA HANNIA VEGA, VICEMINISTRA DE TELECOMUNICACIONES

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de la Junta Directiva el oficio DVT-279-2009, de fecha 16 de julio de 2009, suscrito por la señora Viceministra de Telecomunicaciones Hannia Vega.

Luego de que se tuviera un cambio de impresiones sobre el particular, los señores Directores procedieron a invitar a la señora Viceministra de Telecomunicaciones para que expusiera sus puntos de vista sobre el tema.

16 DE JULIO DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 050-2009

Ingresa la señora Viceministra de Telecomunicaciones y se refiere al oficio DVT-279-2009 indicado, referente a revisión del Plan Operativo Institucional POI 2010, de la Superintendencia de Telecomunicaciones SUTEL, con base en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Indica la señora Vega, que se anexa una matriz que establece la relación entre cada uno de los objetivos operativos establecidos en el POI, con las metas asignadas a la SUTEL en el Plan para el primer año.

Se retira la señora Hannia Vega, Viceministra de Telecomunicaciones.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 002-050-2009

Agradecer a la señora Hannia Vega, Viceministra de Telecomunicaciones, la presentación del oficio DVT-279-2009, de 16 de julio de 2009, que consta en el archivo de la Secretaría de Junta Directiva.

4. DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PLAN OPERATIVO 2010 DE LA SUTEL

El señor Fernando Herrero Acosta, ingresa al salón de sesiones al ser las 9:31 y asume la presidencia de la Junta Directiva.

El señor Herrero Acosta somete a consideración de los señores miembros de Junta Directiva la discusión del proyecto de Plan Operativo 2010 Sutel, para lo cual solicita la presencia de los señores George Miley Rojas, Presidente del Consejo de la Sutel, Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez y Marylena Méndez Jiménez, miembros propietarios del Consejo, y Walther Herrera Cantillo, miembro suplente.

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

ACUERDO 003-050-2009

- I. Aprobar el Plan Anual Operativo 2010 de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que se adjunta a la presente acta, con la siguiente modificación respecto al proyecto presentado por Sutel:

“Objetivo operativo institucional 2.1: Poner en marcha la ejecución del Fonatel, de conformidad con lo establecido en el Eje Social del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones”.

El detalle de objetivos específicos y metas correspondientes a este objetivo, deberá presentarse en la versión del PAO que se requiere en el punto V de este acuerdo.

- II. Aprobar, para efectos de este proceso de planificación y presupuesto, la estructura organizativa y programática provisional que sirve de base al plan operativo 2010. Reiterar al Consejo de la Sutel que en un plazo de tres meses debe presentar un calendario con las actividades que conducirán a la elaboración de una propuesta de estructura organizativa y programática definitiva.
- III. Señalar que las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios de la Sutel son las que se establecen en el “Reglamento autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, sus órganos desconcentrados y sus funcionarios” vigente. El Consejo de la Sutel podrá proponer, si lo estima conveniente, las modificaciones necesarias, las cuales pueden considerar las particularidades del sector de telecomunicaciones, pero ser consistentes con las normas de aplicación general en la institución.
- IV. Indicar al Consejo de la Sutel que no debe asumir compromisos laborales permanentes antes de que su estructura organizativa y las plazas específicas que sean necesarias sean aprobadas por esta Junta Directiva.
- V. Indicar al Consejo de la Sutel que una vez aprobados los cánones correspondientes por parte de la Contraloría General de la República, y dos semanas antes de someter el proyecto de Presupuesto a esa entidad contralora, deberá presentar a esta Junta Directiva una propuesta revisada del PAO, en la cual se incorporen los ajustes necesarios de acuerdo con los ingresos proyectados con el canon finalmente aprobado, así como las siguientes disposiciones:
 - a. La versión revisada del PAO deberá incluir un cronograma detallado de las fechas de inicio y conclusión de cada uno de los proyectos y actividades, así como los responsables de su ejecución. En caso de que no exista un responsable individualizado, se deberá entender que el responsable es el Consejo de la Sutel.
 - b. La versión revisada del PAO deberá señalar explícitamente las relaciones con el PAO 2009, cuando así sea necesario para que se haga explícito el proceso que conduce al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.
 - c. La versión revisada del PAO deberá establecer con precisión la forma en que se satisfarán los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones que se detallan en este apartado, de acuerdo con lo analizado por la Viceministra de Telecomunicaciones en esta sesión. En caso de que el Consejo considere que no es factible cumplir las metas del PNDT en los plazos establecidos en el mismo, deberá justificarlo e indicar detalladamente las acciones previas que serán necesarias y el plazo en el que cumplirá lo establecido. Los objetivos y metas indicados son:

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivos Operativos	Vinculación con el PNDT
Objetivo Estratégico Institucional 1: Abrir los mercados de telecomunicaciones a través del ordenamiento y el proceso de concesión del espectro radioeléctrico y el otorgamiento de autorizaciones		
1.X	Implementar los mecanismos que aseguren un uso eficiente y efectivo del espectro radioeléctrico	Eje Telecomunicaciones Énfasis Redes y Sistemas Meta 4- Acción a) Sistema de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas integrado por estaciones fijas, remotas, móviles y portátiles y con una terminal en la Rectoría de Telecomunicaciones.
1.Y	Emisión de los instrumentos normativos para la implementación de tecnologías innovadoras e interoperables	Eje Telecomunicaciones Énfasis Redes y Sistemas Meta 1 – Acción j) Se cuenta con las directrices requeridas para que todos los operadores y proveedores implementen tecnologías orientadas a la normalización y homologación internacional, interoperables e innovadoras que permitan economías de escala.
Objetivo Estratégico Institucional 2: Sentar las bases para una eficaz promoción del acceso universal a las telecomunicaciones de acuerdo con el PNDT		
2.1	Poner en marcha el Fonatel, de conformidad con lo establecido en el Eje Social del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones	Eje Social Énfasis Acceso Universal y Servicio Universal Meta 1 – Acción a) Meta 1 y 2 - Acción b) Meta 3 y 4 – Acción e) Meta 1 – Acción f) Meta 2 – Acción g)

16 DE JULIO DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 050-2009

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivos Operativos	Vinculación con el PNDT
		<p>Énfasis Educación y Capacitación Meta 2 y 3 – Acción a) Meta 2 – Acción b) Meta 1 y 2 – Acción c) Meta 1 – Acción d) Meta 2 y 3 – Acción e) Meta 2 – Acción f)</p> <p>Énfasis Salud Meta 2 y 3 – Acción a) Meta 1 – Acción b)</p>
2.X	Ejecutar los estudios para ejecutar los proyectos señalados en el eje Social del PNDT	
2.Y	Diseñar e implementar la estrategia para el cumplimiento de las metas en materia de cobertura de telefonía pública e internet.	
2.Z	Diseño de las líneas de financiamiento para los proyectos establecidos en el Eje Social del PNDT	
<p>Objetivo Estratégico Institucional 3: Garantizar la calidad del servicio en el mercado de las telecomunicaciones a través de una regulación efectiva, así como promover la competencia cuando contribuya a disminuir el costo o extender el acceso de los servicios.</p>		
3.3	Diseñar e implementar los mecanismos que permitan garantizar la confidencialidad de las telecomunicaciones, así como la portabilidad numérica	<p>Eje Económico Énfasis Competencia y Protección al Consumidor Meta 1 – Acción e) 1 diseño de protocolo de verificación</p> <p>Meta 2 – Acción f) 1 estudio técnico para la definición</p>

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivos Operativos	Vinculación con el PNDT
		del sistema a utilizar, su ubicación y modo de operación.

- VI.** Disponer que con el propósito de aprovechar las economías de escala y de ámbito que se derivan del carácter multisectorial de la Autoridad Reguladora, todos los órganos de la institución, incluyendo a la Sutel, deberán ubicarse en un solo edificio, para lo cual la Aresep tiene en marcha un proyecto específico en este sentido. La Sutel deberá tomar las previsiones que sean necesarias para satisfacer sus requerimientos de espacio físico de manera transitoria mientras la Aresep resuelve este tema de manera integral. No se considera conveniente que la Sutel se ubique en las instalaciones de Minaet, dada la independencia que debe tener respecto al órgano rector.

Comuníquese al Consejo de la Sutel y a la Contraloría General de la República, para lo de su competencia.

ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 2
ASUNTOS INFORMATIVOS**

Fue distribuida con fines informativos, la siguiente documentación:

1. Cumplimiento de acuerdo 002-047-2009, referente a incorporación de documentos al expediente CE-01-2009, respecto de solicitud de concesión de servicio público de generación hidroeléctrica, de las empresa Hidroeléctrica Platanar S.A.(Oficio 476-DEN-2009)
2. Oficio 194-RG-2009 del 10 de julio 2009, por medio del cual el señor Regulador General responde a la Contraloría General de la República sobre las objeciones al Proyecto de Cánones 2010.
3. Oficio 198-RG-2009 del 10 de julio 1009, por medio del cual el señor Regulador General analiza y refuta las oposiciones presentadas por Correos de Costa Rica, S.A. al Proyecto de Cánones 2010 propuesto por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y solicita su aprobación a la Contraloría General de la República.

16 DE JULIO DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 050-2009

CONCLUYE LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS MINUTOS.

SR. FERNANDO HERRERO ACOSTA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SRA. PAMELA SITTENFELD HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA

SRTA. RUTH CÓRDOBA HERNÁNDEZ
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

16 DE JULIO DE 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA 050-2009

ANEXO